



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 855-2022-R

Lambayeque, 09 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1168-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante el cual el Director General de Administración, solicita otorgar pasajes y viáticos a las autoridades y administrativos que participarán en el "5to Simposio Internacional sobre el Océano en un mundo de alto CO₂" en la ciudad de Lima (Expediente N° 3862-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° OFICIO N° 1168-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Director General de Administración, manifiesta que el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante Oficio N° 338-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, solicitó la subvención económica para solventar los gastos de pasajes y viáticos para Autoridades, Funcionarios y Servidores Administrativos que participarán del "5to Simposio Internacional sobre el Océano en un mundo de alto CO₂", durante el 8 al 17 en la ciudad de Lima. Para tal efecto, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación de certificación presupuestal respectiva, para atender el requerimiento del Decano de la mencionada Facultad.

Que, en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Memorando N° 1226-2022-OPP, adjuntando el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001489, por un monto total de S/ 23,540 soles, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PASAJE	DÍAS	2.3. 2 1. 2 1 PASAJES	2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS	TOTAL CERTIFICADO
ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ	RECTOR	AEREO	4	1 000.00	1 520.00	2 520.00
CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA	VICERRECTOR	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA	VICERRECTOR	AEREO	2	1 000.00	640.00	1,640.00
JORGE LUIS CHANAMÉ CÉSPEDES	DECANO	AEREO	5	1 000.00	1 600.00	2 600.00
CÉSAR MONTEZA ARBULÚ	DECANO	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
JAVIER HERNÁNDEZ WILLIS	JEFE IMAGEN	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
JORGE ANTONIO FUPUY CHUNG	DOCENTE	TERRESTRE	8	260.00	2 560.00	2 820.00
ERNESTO VENTURA BRAVO	DOCENTE	TERRESTRE	6	260.00	1 920.00	2,180.00
NATALIE DEL CARMEN BRAVO SENMACHE	CAS	TERRESTRE	9	260.00	2 880.00	3.140.00
ROGER GILBERTO BARBOZA CASTRO	CAS	TERRESTRE	4	260.00	1 280.00	1 540.00
JAVIER SANTISTEBAN PECHÉ	TEC. IMAGEN	TERRESTRE	6	260.00	1 920.00	2 180.00
TOTAL				7 300.00	16 240.00	23 540.00

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2º de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 855-2022-R

Lambayeque, 09 de setiembre del 2022

SE RESUELVE:

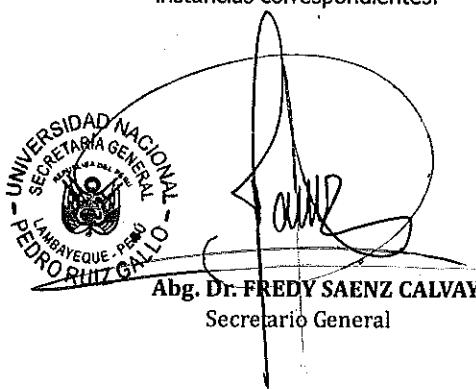
Artículo 1º. Autorizar el viaje a la ciudad de Lima a las autoridades, funcionarios y servidores administrativos, los días 8 al 17 de setiembre de 2022, a fin de participar en el "5to Simposio Internacional sobre el Océano en un mundo de alto CO₂" a realizarse en la ciudad de Lima, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PASAJE	DÍAS	2.3. 2 1. 2 1 PASAJES	2.3. 2 1.2 2 VIATICOS	TOTAL CERTIFICADO
ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ	RECTOR	AEREO	4	1 000.00	1 520.00	2 520.00
CÉSAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA	VICERRECTOR	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
MAURO ADRIEL RIOS VILLACORTA	VICERRECTOR	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
JORGE LUIS CHANAMÉ CÉSPEDES	DECANO	AEREO	5	1 000.00	1 600.00	2 600.00
CÉSAR MONTEZA ARBULÚ	DECANO	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
JAVIER HERNÁNDEZ WILLIS	JEFE IMAGEN	AEREO	2	1 000.00	640.00	1 640.00
JORGE ANTONIO FUPUY CHUNG	DOCENTE	TERRESTRE	8	260.00	2 560.00	2 820.00
ERNESTO VENTURA BRAVO	DOCENTE	TERRESTRE	6	260.00	1 920.00	2.180.00
NATALIE DEL CARMEN BRAVO SENMACHE	CAS	TERRESTRE	9	260.00	2 880.00	3.140.00
ROGER GILBERTO BARBOZA CASTRO	CAS	TERRESTRE	4	260.00	1 280.00	1 540.00
JAVIER SANTISTEBAN PECHÉ	TEC. IMAGEN	TERRESTRE	6	260.00	1 920.00	2 180.00
TOTAL				7 300.00	16 240.00	23 540.00

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento dependencia de la Dirección General de Administración, adquirir los pasajes aéreos para las autoridades y funcionarios mencionadas en el primer numeral resolutivo.

Artículo 3º.- Disponer que los comisionados deberán efectuar la rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s).

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos, Interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



stn

